### LIQUIDACION DE COSTAS

### 11/01/2022

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso No 2012-562 DIVISORIO seguido el EJECUTIVO 2020388 DE ABRAHAM ROJAS DIAZ CONTRA MARTHA LUCERO ACEVEDO AREVALO. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 6.000.000.00
Pago correo Notificaciones	\$ 36.500.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 11/01/2022.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Once de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 1100131030192012562 (2020388) DIVISORIO SEGUIDO DEL EJECUTIVO

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

### **NOTIFÍQUESE**

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 12/01/2022 \_SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 001

## GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA